

R-DNAT-2010-1441

SALTA, 22 de Diciembre de 2010.

EXPEDIENTE N° 11.008/2010

VISTO:

La solicitud del Consejo de Investigación de esta Universidad – en relación a la certificación de los docentes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en el Artículo 25 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 660/04.

Que en el Artículo 1° - Manual de Procedimientos de Programa de Incentivos, Inciso 2) La autoridad de la Facultad a la cual pertenezca deberá certificar que el docente cumple con la totalidad de las obligaciones, que la respectiva Facultad exige a sus docentes con dedicación exclusiva.

Que corresponde la suscripción de la presente en sus términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Certificar que los siguientes docentes más abajo se detallan reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 25° - Inciso 1) del Manual de Programa de Incentivos y lo establecido en la Res. N° 660/04-CS:

- ⇨ Dr. José Antonio CORRONCA
- ⇨ Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
- ⇨ Dr. Raúl Alberto BECCHIO
- ⇨ Dra. Rosa Argentina MARQUILLAS
- ⇨ Dr. José Antonio SALFITY
- ⇨ Dr. Fernando José LOBO GAVIOLA
- ⇨ Dr. José Germán VIRAMONTE
- ⇨ Dr. Ricardo Narciso ALONSO
- ⇨ Dr. Sergio Antonio GORUSTOVICH
- ⇨ Ing. Elvio Mario DEL CASTILLO
- ⇨ Dra. Vanina Lucrecia LÓPEZ
- ⇨ Lic. María Soledad VALDECANTOS
- ⇨ Dr. Pablo Francisco ORTEGA BAES
- ⇨ Dr. Ricardo José SUREDA
- ⇨ Dr. Ricardo Héctor OMARINI
- ⇨ Dra. María Cristina MOYA

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y remítase copias a: interesados, Consejo de Investigación, Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, Rectorado, Secretaría

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

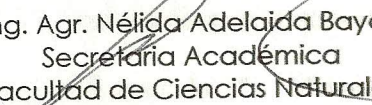
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura


R-DNAT-2010-1441

EXPEDIENTE N° 11.008/2010

1.

Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Unidad de Auditoría Interna.
Cumplido siga a Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.


Ing. Agr. Nérida Adelajda Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Alfredo Luis Castillo
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales

ARTICULO 17.- El Consejo de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de sus competencias, ha acordado lo siguiente:

- Dr. José Antonio FERRER
- Dr. Alicia María KILGUS
- Dr. Raúl Alberto DEL CRO
- Dr. María Argentina MARIN
- Dr. José Antonio SALTY
- Dr. Fernando José LOBO GAMBINO
- Dr. Víctor Hugo VIRAMONTE
- Dr. José María ALONSO
- Dr. Víctor Hugo GONUSTOVICH
- Dr. Fernando DEL CASTILLO
- Dr. María Victoria FERRER
- Dr. Fernando GONZALEZ
- Dr. Fernando GONZALEZ
- Dr. Fernando GONZALEZ
- Dr. Fernando GONZALEZ